



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 27 de julio de 2021  
**P.I.E. N° 823/2020-2021**




Señor  
José Alejandro Unzueta Shiriqui  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI**  
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María R. Nacif Barboza, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, detalladamente cuánto personal se encuentra trabajando en la Gobernación del Beni bajo contrato y cuantos con Item, pormenorizando a través de un listado los cargos y montos de sueldos. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe Usted, cuánto es el monto que se adeuda a los funcionarios de la Gobernación del Beni, tanto de contrato como de item por concepto de pago de sueldos, debiendo justificar a través de un informe técnico y legal el motivo del retraso en la cancelación de los mismos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe Usted, cuánto es el monto adeudado a los proveedores de bienes y servicios por concepto de compras y contrataciones, debiendo justificar a través de un informe técnico y legal el motivo del retraso en la cancelación de los mismos. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe Usted, qué medidas administrativas y legales aplicará la Gobernación del Departamento del Beni, para cancelar las deudas contraídas por sueldos retrasados y bienes y servicios. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe Usted, cuál es el presupuesto programado y ejecutado por la Gobernación del Departamento del Beni en las gestiones 2020 - 2021, detalle la información con partidas u objeto de gastos. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
**Sen. Lindaura Rasguido Mejía**  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**

*Dra. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*

**SENADORA NACIONAL**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Gobernación del Beni

Santísima Trinidad, 25 de agosto del 2021  
CITE/GOB/BENI/SDAF. 098/2021



Señora  
Sen. Lindaura Rasguido Mejia  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CAMARA DE SENADORES  
La Paz.-



Ref.: Documentación P.I.E. N° 823/2020-2021

De mi consideración:

En atención al pedido de Informe Escrito que solicita la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia - Presidencia Cámara de Senadores, recibido el 04 de agosto de 2021, PIE N° 823/2020-2021; donde solicita Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María R. Nacif Barboza, para que el señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado reglamento.

En este sentido, hago llegar la información requerida, con la documentación de respaldo necesaria en sus 5 puntos establecidos en la petición anteriormente descrita.

Sin otro particular, le saludo con las consideraciones más distinguidas.



c.c.JPPF/arc  
Cclarchivo/  
D. Adm.



Gobernación del Beni

**INFORME**  
**SDAF/GOB/N° 0099/2021**

**A: Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI**

**DE: Lic. Jhonny Paul Pinto Phillips**  
**SECRETARIO DPTAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**REF: PETICION INFORME ESCRITO PIE N° 823/2020-2021**

**Fecha: Santísima Trinidad, 23 de agosto de 2021**

De mi consideración:

En atención al pedido de Informe Escrito que solicita la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia - Presidencia Cámara de Senadores, recibido el 04 de agosto de 2021, PIE N° 823/2020-2021; donde solicita Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María R. Nacif Barboza, para que el señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado reglamento.

En este sentido, hago llegar la información requerida, según lo solicitado:

1. Informe usted, detalladamente cuanto personal se encuentra trabajando en la Gobernación del Beni bajo contrato y cuantos Ítem, pormenorizando a través de un listado de cargos y montos de sueldos. Adjunte documentación de respaldo.

Adjunto, remito listado de personal contratado por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

2. Informe usted, cuanto es el monto que se adeuda a los funcionarios de la Gobernación del Beni, tanto de contrato como de ítem por concepto de pagos de sueldos, debiendo de justificar a través de un informe técnico y legal el motivo del retraso en la cancelación de los mismos. Adjunte documentación de respaldo.

Adjunto, Informe Técnico DF/SDGS/0002/2021 emitido por la Dirección de Finanzas

3. Informe usted, cuanto es el monto adeudado a los proveedores de bienes y servicios por concepto de compras y contrataciones, debiendo justificar a través de un informe técnico y legal el motivo del retraso en la cancelación de los mismos. Adjunte documentación de respaldo.



Gobernación del Beni

Adjunto, remito Informe Técnico emitido por la Dirección de Finanzas

4. Informe usted qué medidas administrativas y legales aplicara la Gobernación del Departamento del Beni, para cancelar las deudas contraídas por sueldos retrasados, bienes y servicios. Adjunte documentación de respaldo.

Esta administración Departamental, tiene como prioridad la cancelación de sueldos al personal dependiente del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Previa revisión a detalle de las solicitudes ingresadas a la secretaria de Administración y Finanzas; esto con la finalidad de efectuar la cancelación de sueldos al personal que si cumplía con funciones en la entidad y que se encuentra debidamente respaldadas.

De las medidas asumidas por esta Administración; se ha procedido a la revisión a detalle de los procesos de contratación para que puedan ser cancelados con la documentación necesaria y suficiente según normas básicas. Informando las observaciones encontradas con el objeto de subsanar las mismas para proceder a la cancelación de los mismos, si corresponde. De igual manera se ha procedido a reportar y solicitar auditorias especiales para determinar responsabilidades por la no cancelación de AFP y Caja de Salud CORDES, las mismas que se encuentran con demandas judiciales y que generarán multas por incumplimiento, mora e intereses que deberán ser cancelados. Adjunto Informe técnico emitido por la Dirección de Finanzas e Instructivo de solicitud de Auditoria Especial.

5. Informe usted, cual es el presupuesto programado y ejecutado por la Gobernación del Departamento del Beni en las gestiones 2020-2021, detalle la información con partidas u objeto del gasto. Adjunte documentación de respaldo.

Adjunto, remito Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Gestión 2020 y Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Gestión 2021

Sin otro particular, le saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

*Johnny Paul Pinto Phillips*  
 SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GAD - BENI

c.c/ppp/arc  
 c.c/arch  
 SDAF

2021, con el anexo que se detalla a continuación.

del PIE N° 823/2020-

Anexo con fs. 318

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, solamente radica copia de documentos señalados.

### ACTA DE ENTREGA

### RESPUESTA PIE N° 823/2020-2021

En fecha viernes 10 de septiembre de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Sen. Maria Roxana Nacif Barboza, la respuesta del PIE N° 823/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

Anexo con fs. 318

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, solamente radica copia de documentos señalados.

  
**ENTREGUÉ CONFORME**  
Mari Sol Vilca Acuña

**RECIBÍ CONFORME**

CAMARA DE SENADORES		TERCERA SECRETARIA	
Fojas	10 SET. 2021	Hora	16:14
<b>RECIBIDO</b>			
No. Correlativo	Firma: 		